

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3228

AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO relativo a extracto de las bases reguladoras de subvenciones con destino a sufragar gastos a los Caspolinos y las Caspolinas de Honor, año 2023.

BDNS (identif.): 691374.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691374>

1. Beneficiarios:

Tendrán la condición de beneficiarios las personas elegidas como Caspolinos y Caspolinas de Honor Infantiles, Mayores y Senior.

Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos y obligaciones que se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en las correspondientes bases y en la resolución o acuerdo de concesión.

No podrán tener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurren algunas de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

2. Objeto y ámbito:

1. El objeto de la subvención es fomentar la participación ciudadana en los actos de mayor interés de las fiestas patronales en honor a San Roque por parte del Ayuntamiento, colaborando en los gastos generados para las candidatas por su participación en las galas y demás actos previstos en el programa de actos de las fiestas para el año 2023 para las que se requiera su presencia.

Las galas de presentación de Caspolinos y Caspolinas son de los actos más significativos para la sociedad municipal, que generan gran interés, provocando a los candidatos y las candidatas y a sus familias una serie de gastos considerables, que hace que cada año resulte más difícil la participación de los/las jóvenes y niños/as de la localidad. Produciéndose además la singularidad de que no se conocen, a la hora de confección de los presupuestos generales municipales los nombres de los candidatos y las candidatas, lo que hace difícil la articulación de subvenciones nominativas en el presupuesto de cada ejercicio.

2. Los solicitantes deberán cumplir con las siguientes condiciones que a continuación se relacionan:

A) EDAD:

a) Los aspirantes a Caspolinos y Caspolinas Mayores de 2023 deberán tener cumplidos los 15 años a fecha 1 de enero de 2023, y no superar los 21 años en tal fecha.

b) Los aspirantes a Caspolinos y Caspolinas Infantiles de 2023 deberán tener 8 años a fecha 1 de enero de 2023, y no superar los 14 años en tal fecha.

c) Los aspirantes a Caspolino y Caspolina Senior de 2023 deberán tener 55 años a fecha de 1 de enero de 2023.

El personal administrativo de la Concejalía de Fiestas comprobará el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, emitiendo el informe correspondiente.

3. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Caspe, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, aprobó las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Caspolinas y/o Caspolinos de Honor de las Fiestas Patronales, año 2023.



4. *Importe:*

La forma de concesión de las subvenciones será el reparto proporcional del crédito presupuestario disponible entre las solicitudes presentadas en tiempo y forma, con un límite máximo de 375 euros, y en función de los gastos justificados.

A tal efecto en la aplicación presupuestaria 3380.4890002, «Subvenciones a Caspolinas y/o Caspolinos de Honor de las Fiestas Patronales», del ejercicio 2023 existe consignación por importe de 3.750 euros destinado a sufragar el objeto de la presente subvención.

5. *Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 1 de junio de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.

La convocatoria íntegra se publicará en la web del Ayuntamiento de Caspe (www.caspe.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Caspe.

Caspe, a 28 de abril de 2023. — La alcaldesa-presidenta, Pilar Mustieles Aranda.